

EN LO PRINCIPAL, Solicita se decreten las siguientes diligencias como medidas para mejor resolver. **OTROSÍ**, Acompaña documentos.

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Ismael Correa Vigneaux, abogado, por los sancionados don Pablo Baraona Undurraga, don Vittorio Cavalieri Valencia, don Felipe Undurraga Tupper, don Nicolás Arevalo Espina, don Max Genkowsky Marín, don Jorge Carrasco Millán, don Francisco Cardemil Porcile y don Sebastián Ibáñez Boric, en la causa rol N° **07-2017**, al Tribunal Supremo con todo respeto digo:

Que vengo en solicitar al Tribunal Supremo se realicen las siguientes diligencias como medidas para mejor resolver la apelación deducida por mis representados en contra de la sentencia dictada por la Comisión Regional de Disciplina Area Metropolitana:

1.- Se analice el video de la Serie de Campeones del Rodeo de la Asociación Melipilla de los días 28 y 29 de Enero de 2017, especialmente el 3er y 4to animal. Lo anterior con el objeto de determinar:

a) Si efectivamente se puede inferir del mismo un "desgano" por parte de los corredores sancionados o bien si las dificultades para marcar es atribuible a otras circunstancias, como el tipo de ganado utilizado en dicha serie.

b) Si efectivamente hubo pifias a la actuación de los jinetes o si bien estas fueron dirigidas al jurado.

c) La cantidad de público en la medialuna. El señor Delegado señala en su informe que eran alrededor de 500 personas sin embargo el testigo señor Cristián Moreno señala que eran mas de 1.000 los espectadores.

2.- Se solicite la declaración del Delegado del señalado Rodeo señor Luis Alejandro Herrera Castillo con el objeto de determinar:

a) Si el jinete señor Vittorio Cavalieri Valencia le consultó antes y/o durante el rodeo en cuestión acerca del hecho de correr una 4ª collera y cual fue su respuesta.

b) Si pudo verificar, por si o a través de algún veterinario, el estado de los caballos que fueron retirados de la competencia.

3.- Se solicite la declaración del Gerente Técnico de la Federación señor Roberto Rivas con el objeto de determinar:

a) Si el jinete señor Vittorio Cavalieri Valencia le consultó acerca del hecho de correr una 4ª collera en el Rodeo de Melipilla y cual fue su respuesta.

b) Cantidad de fechas de rodeo que hubo con posterioridad al Rodeo de Melipilla del 28.02.2017.

4.- Se requiera de la Comisión Regional de Disciplina Area Metropolitana la siguiente información:

a) Forma en que fueron citados todos y cada uno de los sancionados en el fallo recurrido. Si lo fueron por escrito, para que remitan las citaciones.

b) Quien señaló como testigos de la presente causa a los señores Enrique Walton, Francisco Correa, Gabriel Barros y Cristián Moreno.

c) Si concurrió a la citación don Francisco Cardemil Porcile y si tal circunstancia quedó establecida en la sentencia.

5.- Se investigue ___ acerca de si el ganado utilizado en la serie de campeones del rodeo del 28 de Enero en Melipilla es del mismo propietario, y por ende del mismo tipo, del ganado corrido en algunas de las series de los Clasificatorios de San Fernando y de Nos.

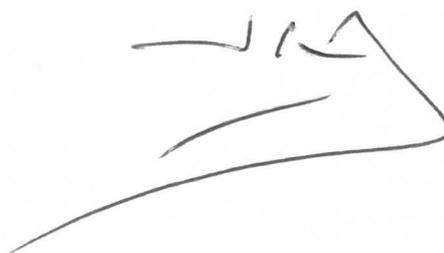
POR TANTO,

RUEGO AL TRIBUNAL SUPREMO, acceder a lo solicitado.

OTROSÍ: Acompaño a esta presentación los siguientes documentos:

1.- Copia de los correos electrónicos que le enviara el señor Manuel Meneses, Secretario de la Comisión Regional de Disciplina Región Metropolitana a don Pablo Baraona Undurraga entre los días 22 de Febrero y 4 de Marzo del año en curso.

2.- Nómina emitida por la Federación donde consta la calidad de Presidente de la Asociación de Rodeo Santiago Sur de don Pablo Baraona Undurraga.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'P. Baraona', written in black ink. The signature is stylized and appears to be a cursive or semi-cursive script.